



ORDENANZA 1059 DE 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE Y REGLAMENTA EL CALENDARIO OFICIAL DE FERIAS Y FESTIVIDADES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

En uso de sus facultades legales y constitucionales en especial en las conferidas en el artículo 300, numeral 2 y artículo 2° de la Constitución Política de Colombia.

ORDENA

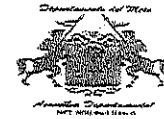
TÍTULO PRIMERO, CALENDARIO DE FERIAS Y FESTIVIDADES

ARTÍCULO PRIMERO: *El Calendario Oficial de Ferias y Festividades en los Municipios del Departamento del Meta establecido es el siguiente:*

MES	No.	MUNICIPIO	NOMBRE
ENERO	1	Cumara	Encuentro Mundial de la Vaquería
	2	Cabuyaro	Festival de Playa y Río
	3	Vistahermosa	Festival de Verano en el Río Güejar
	4	Granada	Festival de Verano y Regata Río Ariari
	5	Puerto Gaitán	Festival de Verano
	6	Puerto Lleras	Festival de Verano "La Perla del Ariari"
	7	Puerto López	Festival de Verano, Chica Sol Playa y Río Meta
	8	Puerto López	Festival Cultural y Turístico de la Payara - Bocas de Guayuriba
	9	Puerto Rico	Festival de Laguna San Vicente
	10	San Juanito	Festival Agropecuario y del Retorno
	11	San Martín	Festival Cultural y Turístico de la Patilla
	12	Villavicencio	Feria Agroindustrial, Equina, Bobina y Turística Catama
	13	acacias	Cabalgata centenaria del retomo y la fraternidad Acacireña
FEBRERO	1	El Calvario	Feria Agrícola Ganadera y Cultural de la Cordillera
	2	Puerto Concordia	Festival Cultural y Turístico de Verano
	3	Puerto Lleras	Festival de Loma Linda



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META



MES	No.	MUNICIPIO	NOMBRE
	4	Cumara (Inspección Departamental de Guacavía)	Festival Turístico y Cultural de Verano y Río (Centro poblado de Guacavía).
	5	Mesetas, Lejanías, Cubarral, San Juan de Arama, Acacias, El Dorado, Vista Hermosa o Villavicencio	Feria Departamental del café – EXPOCAFE y Subasta Cafetera.
MARZO	1	Barranca de Upia	Feria Agroindustrial y Artesanal y Reinado Internacional de la Palma
	2	Barranca de Upia	Festival de Turismo Río y Playa las Termas de Guacaramo
	3	El Dorado	Festival de la Cal y la Reconciliación del Ariari
	4	Lejanías	Festival del Río
	5	El Calvario	El festival del renacimiento cultural y agropecuario (MONFORTH VIVE) a través de sus veredas.
	6	Mesetas	Encuentro Cultural y Artesanal
ABRIL	1	El Castillo	Festival de la Fraternidad
	2	Lejanías	Festival frutícola del Llano
	3	Villavicencio	Semana Santa en el Llano
MAYO	1	Puerto Gaitán	Festival Internacional de la Cachama.
JUNIO	1	Granada	Día Cultural del Campesino "Juan de la Cruz Mendoza"
	2	San Carlos de Guaroa	Festival Cultural y Turístico del Corozo, la palma y la Guaratara
	3	San Juan de Arama	Festival Folclórico y Turístico Sierra de la Macarena
	4	Villavicencio	Torneo Internacional del Joropó
JULIO	1	Cubarral	Festival Cultural y Turístico Fiestas Sampedrinas - Centro poblado de la inspección de Puerto Ariari
	2	El Dorado	Festival Cultural y Turístico Fiestas Sampedrinas – Centro poblado de San Isidro del Ariari
	3	La Macarena	Feria Ganadera y Equina - Inspección de San Juan de Lozada
AGOSTO	1	Acacias	Festival Cultural y Turístico del Búfalo - Centro poblado de la inspección de Dinamarca
	2	Fuente de oro	Festival Cultural y Turístico del Plátano - Centro poblado de Puerto Santander

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META



MES	No.	MUNICIPIO	NOMBRE
AGOSTO	3	Granada	Festival de la Cosecha Llanera
	4	Mapiripán	Ferias y Fiestas
	5	Puerto Lleras	Festival Turístico y Cultural
	6	Puerto López	Festival Náutico y Festival del Canoero y Festival Náutico Internacional y Reinado Internacional del Coleo y la Vaquería
SEPTIEMBRE	1	Acacias	Festival Honor al San Isidro Labrador y Reinado de la Palma de Aceite – Centro Poblado de San Isidro de Chichimene
	2	Uribe	Festival de Confraternidad Agrícola Ganadera y Campesina para el Turismo y la Cultura - Inspección de La Julia
	3	San Martín	Festival Musical del Recuerdo
	4	Villavicencio	Día Mundial del Turismo
	5	Cubarral, Dorado, Guamal, Lejanías, Fuente de Oro, Vista Hermosa, El Castillo, Mesetas, Acacias, Granada, San Martín, Mapiripán o Villavicencio	Feria Departamental del cacao - EXPOCACAO
OCTUBRE	1	Acacias	Festival del Retorno y XXX Torneo Nacional de música llanera y joropera colper
	2	Villavicencio	Encuentro Mundial del Coleo
NOVIEMBRE	1	Cubarral	Festival del Cubarro
	2	Cumará	Festival Cultural y Turístico de la Mamona
	3	Puerto López	Festival Cultural y Turístico del arroz caribe, Reinado del Arroz, la Palma y la Ganadería (inspección de pachaquiario)
	4	Puerto López	Festival Cultural y Turístico de Verano y Playa
	5	Puerto López	Festival Cultural y Turístico de la Canoa - Guadalupe
	6	Puerto López	Festival Cultural y Turístico de del Potro y la Vela (en remolino)
	7	El Castillo	Festival Cultural y Turístico de la Yuca – Inspección del municipio del Medellín del Ariari
	8	Fuente de oro	Festival Folclórico y Cultural el Guayupe de Oro y Feria Industrial y Ganadera
	9	Guamal	Festival de las Colonias
	10	La Macarena	Festival de Música Llanera "La Velloussea"
	11	Uribe	Festival de la Paz y la Confraternidad



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META



MES	No.	MUNICIPIO	NOMBRE
NOVIEMBRE	12	Puerto Rico	Ferias y Fiestas
	13	San Carlos de Guaroa	Festival de la Palma y la Guaratara
	14	San Martín	Festival Internacional, folclórico y turístico del Llano
	15	Vista hermosa	Festival del renacimiento llanero
	16	Cumaral	Festival cultura: Encuentro de la reina, el cacique y el caporal (Centro Poblado de Guacavía)
DICIEMBRE	1	Acacias	Festival turístico y folclórico ruta del atardecer llanero y reinado inter-veredal asotrall
	2	Castilla la Nueva	Festival del Petróleo y la Cultura Llanera
	3	Cumaral	Festival Internacional del Cumare
	4	Puerto Concordia	Ferias y Fiestas
	5	Puerto López	Festival de las Colonias
	6	Restrepo	Festival y Reinado Nacional de la Sal
	7	Villavicencio	Novenas de Aguinaldos
	8	Villavicencio	Festival Cultural y Turístico Llanero
	9	El Calvario	Festival artístico, deportivo y del retorno (Inspección de san francisco)
FERIAS Y FESTIVIDADES GENERALES EN LOS MUNICIPIOS	Abril		Semana Santa en el Llano
	Diciembre		Novenas de Navidad
			Ferias Ganaderas, Agroindustriales y Festivales Equinos



ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Meta para modificar el Calendario de Ferias y Festividades establecidas en el artículo anterior en caso de fuerza mayor o caso fortuito.

PARAGRAFO. Todas las ferias y festividades que en futuro sean aprobadas deberán ser incorporadas en el calendario oficial de ferias y festividades del Departamento del Meta.

TÍTULO SEGUNDO, DE LA REGLAMENTACIÓN



TÍTULO SEGUNDO, DE LA REGLAMENTACIÓN

ARTÍCULO TERCERO: Créese el Comité de Ferias y Festividades del Departamento del Meta, el cual estará conformado por el Instituto de Cultura, Instituto de Turismo, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la Unidad de Licores, la Lotería del Meta.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Comité de Ferias y Festividades del Departamento del Meta estará presidido por el Director de Turismo del Departamento y contará con el apoyo de las demás secretarías o institutos descentralizado si así se requiere.

ARTÍCULO CUARTO: El Comité de Ferias y Festividades deberá brindar los apoyos necesarios para la realización de las Ferias y Festividades registradas en el Calendario Oficial, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la presente Ordenanza los cuales son:

1. Tener registrada la feria o festividad en el calendario oficial del Departamento
2. Solicitud de apoyo del Comité municipal de ferias o festividades o quien haga su vez en el municipio.

PARÁGRAFO. Las ferias y fiestas que no se desarrollen durante dos años consecutivos, serán excluidas del calendario oficial del Departamento, previa certificación del respectivo comité municipal.

ARTÍCULO QUINTO: Previa inscripción de las ferias o festividades en el calendario oficial, todo municipio que requiera apoyo para estos eventos deberá tener conformado su comité municipal de ferias y fiestas o quien haga sus veces, este comité deberá estar conformado mínimo con las siguientes personas:

1. El alcalde municipal o su delegado
2. Un delegado del Concejo Municipal
3. Un representante del sector comercio
4. Un representante del sector campesino
5. Un representante del sector turístico del municipio
6. Un representante de los sectores culturales

PARÁGRAFO PRIMERO: La conformación de estos comités deberá ser amplia y participativa; su reglamentación y apoyo técnico podrá establecerse a través de un acuerdo municipal.

ARTÍCULO SEXTO: Para la solicitud de apoyos a ferias y festividades ante el Comité departamental, se deberá presentar solicitud formal donde se dé cuenta de los siguientes componentes de la festividad:

1. Vocación productiva del municipio y su promoción con la feria o festividad.
2. Expresiones culturales llaneras propias del municipio que se resaltarán con la feria o festividad
3. Promoción y difusión de los sitios o atractivos turísticos del municipio

PARÁGRAFO PRIMERO: Estos componentes deberán ser incorporados en la realización de la feria o festividad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Todas las festividades apoyadas por el Comité Departamental de Ferias y festividades deberá tener como prioridad la contratación de artistas, presentadores o personal de logística propios del municipio o del departamento sobre artistas o presentadores regionales o nacionales, para tal fin la contratación con recursos del orden departamental deberá reflejar un 70% de artistas, presentadores o personal local o departamental y un 30% de artistas o presentadores regionales o nacionales.



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META



PARÁGRAFO PRIMERO: El Comité departamental deberá velar por el cumplimiento del requisito de este artículo.

ARTÍCULO OCTAVO: El procedimiento para la entrega de apoyos del orden departamental para las ferias o festividades será establecido por el Comité Departamental quien tendrá en cuenta la densidad poblacional de los municipios y sus festividades.

ARTÍCULO NOVENO: Todos los municipios que cuenten con apoyo en sus ferias o festividades deberán promocionar los productos del Departamento como la Lotería del Meta, el Aguardiente Llanero, el Ron San Martín Añejo o cualquier otro producto del departamento, así como productos autóctonos de la región y destinos y atractivos turísticos en los municipios donde se realicen las ferias y fiestas.

ARTÍCULO DECIMO: Todos las ferias y festividades apoyadas por el departamento deberán destinar un día para la promoción y realización de actividades propias del folclor y la cultura llanera como muestras musicales, bailes, muestras gastronómicas y demás actos culturales.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: la presente ordenanza rige a partir de su sanción, publicación y deroga las ordenanzas 1007 de 2018, 1053 de 2019 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

SANCIONASE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Villavicencio, febrero 29 de 2020

Signature of Henry Fernando Ladino Gonzalez
HENRY FERNANDO LADINO GONZALEZ
Presidente

Signature of Jorge Eliecer Parrado Guerrero
JORGE ELIECER PARRADO GUERRERO
Secretario General

EL PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

CERTIFICAN

Que el proyecto de ordenanza No.04 de febrero de 2020, recibió tres debates reglamentarios así: primer debate: el 20 de febrero de 2020 a las 9:35 a.m, segundo debate: el 27 de febrero de 2020 a las 10:47 a.m, Tercer debate: el día 29 de febrero de 2020, a las 9:50 a.m, pasando a ser la Ordenanza No.1059 de 2020.

Signature of Henry Fernando Ladino Gonzalez
HENRY FERNANDO LADINO GONZALEZ
Presidente

Signature of Jorge Eliecer Parrado Guerrero
JORGE ELIECER PARRADO GUERRERO
Secretario General



Table with 2 columns: Action and Name. Rows: Proyecto (María Stella Robayo Torres, Profesional Universitario), Revisó (Jorge Eliecer Parrado Guerrero, Secretario General)